

ORD.: N° 2160/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0002705

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 01 de octubre de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARIO GUZMÁN VERGARA** - **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Director de Educación lo siguiente: Título, copia del mismo, cargo actual, decreto de nombramiento y su respectiva copia, horario y lugar donde realiza sus funciones, copias de las últimas seis liquidaciones de sueldos, curriculum vitae y copia de contrato de las siguientes personas: ARNOLDO MAKER ABURTO, CARLOS ZARRICUETA LAGOS, TANHIA MEDINA GONZALEZ, YOHANNA LIBANTE CARREÑO. Muchísimas gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo solicitado el Departamento de Educación, informa y remite a usted lo que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL/LA FUNCIONARIA	ANTECEDENTES SOLICITADOS						
	COPIA DE TÍTULO	CARGO ACTUAL	DECRETO DE NOMBRAMIENTO	HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO	ÚLTIMAS 6 LIQUIDACIONES DE SUELDO	CV	CONTRATO DE TRABAJO
Arnoldo Macker Aburto	Copia del Título Universitario como Profesor de Educación General Básica extendido por la Universidad Pedro de Valdivia	Jefe de la Unidad de Aseguramiento y Calidad en la Educación	Decreto Alcaldicio N° 102/21.01.2016, que regulariza contrato de trabajo suscrito en el 2013.	44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, acorde al reglamento interno. Presta servicio en el Depto. de Educación	Se adjuntan liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta	Contrato suscrito con fecha 29.04.2013, donde se define la función se define a plazo indefinido.
Carlos Eduardo Zarricueta Lagos	Copia del título de Periodista emitido por la Universidad de Arte y Ciencias Sociales	Coordinar del Departamento de Educación (DAEM) de la Municipalidad de Recoleta.	Decreto Alcaldicio N° 579/06.05.2014, que regulariza la última modificación de contrato de trabajo suscrito en el año 2014 pasando a indefinido.	44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, acorde al reglamento interno. Presta servicio en el Depto. de Educación.	Se adjuntan liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta	Contrato suscrito con fecha 14.02.2013, donde se define función a realizar.

Tanhia Medina González	Copia de Título Universitario como Profesora de Estado Y Filosofía emitido por la Universidad de Santiago de Chile.	Coordinadora de la Unidad Técnico Pedagógico (UTP) del Departamento de Educación de Recoleta.	Decreto Alcaldicio N° 1922/23.10.2014, que regulariza modificación del contrato de trabajo mediante el cual se acuerda extender indefinidamente el plazo del contrato como asistente de convivencia. En la actualidad se está regularizando el cambio de funciones.	44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes, acorde al reglamento interno. Presta servicio en el Depto. de Educación.	Se adjuntan liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta	Se adjunta copia del Contrato suscrito con fecha 29.04.2013.
Yohanna Libante Carreño	Copia del Título de Profesora de Educación General Básica emitido por la Universidad Tecnológica Universitaria.	Inspectora General del Liceo de Adulto Jorge Alessandri Rodríguez (JAR).	Decreto Alcaldicio n° 3166 de fecha 28.12.2017. Decreto Alcaldicio N° 2759 de fecha 17.10.2016	Titular de 44 horas cronológicas semanales designadas de acuerdo al horario del servicio. Presta servicio en la actualidad en el Liceo de Adulto Jorge Alessandri Rodríguez.	Se adjuntan liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo a agosto del 2018	Se adjunta	La funcionaria no se rige por el código de trabajo sino que por Art. 25 del Estatuto Docente de la Educación, en calidad de Titular.

Cabe señalar que el decreto alcaldicio que cambia las funciones de la Srta. Tanhia Medina de Asistente de la Unidad de Convivencia Escolar a Coordinadora de UTP, se encuentra actualmente en proceso de firmas, de igual forma se adjunta los nombramientos anteriores, espero le sirva.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg